



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control Acción Popular

Expediente N° 70001-33-33- 002-2016-00108-00

Demandante: PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA

Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO – AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. - CARSUCRE

Asunto: Auto corrige providencia

Revisado el expediente se evidencia que mediante auto de fecha 3 de noviembre de 2017¹ se resolvió convocar a las partes para llevar a cabo Audiencia de Pacto de Cumplimiento, siendo que el proceso se encuentra pendiente para la realización de Continuación de Audiencia de Pruebas conforme al artículo 28 de la Ley 472 1998.

Por lo antes expuesto se **decide:**

Corrójase el del auto de fecha 03 de noviembre de 2017, el cual quedará así:

“Vista la constancia secretarial, se procede a señalar fecha para la realización de la Continuación de Audiencia de Pruebas conforme al artículo 28 de la Ley 472 1998.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Continuación de Audiencia de Pruebas conforme al artículo 28 de la Ley 472 1998 para el día 28 de noviembre de 2017 a las 02:45 PM.(...)

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Jueza

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No 1111 notifi
ca la providencia anterior, hoy 08/11/17
Las ocho de la mañana (8 a.m.)

SECRETARIO (A)

¹ Fl. 272 C Principal #2